



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0360 - 2012 - A - MPN

Nasca, 11 OCT. 2012

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 7487-2012, presentado por ADOLFO SONCO MONZON Y CONSUELO BERTHA MACHACA AQUINO, quienes proceden por su propio derecho y en su condición de propietarios, por el cual solicitan RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION de un lote de Terreno Urbano.

CONSIDERANDO:

Que, existe el informe favorable de la División de Desarrollo Urbano-Rural y Catastro de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por el peticionario se ha acreditado el Derecho de Propiedad, según puede verse del Testimonio de COMPRA-VENTA, del bien inmueble materia de la INDEPENDIZACION, otorgado por Primitivo Máximo Cuadros Pazos, ante Yolanda Velásquez Carrión, Notario de la provincia de Nasca, su fecha Nasca 17 de Julio del 2012.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico de Independización acompañado y comprobación respectiva verificada por la División de Desarrollo Urbano Rural y Catastro, se tiene debidamente establecido que el Lote de terreno Urbano ubicado en el predio "CARCELEN B", del Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que se encuentra encerrado en un área de 217.21 m2. y se está Independizando de un ÁREA MATRIZ de mayor extensión de 4,550.27 m2, Inscrito en la PARTIDA N. -11020528 de la Oficina de los Registros Públicos de Nasca.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Declaración Jurada de Autoavalúo, copia del Comprobante de Pago del Impuesto Predial año 2012 y copia de la Escritura Pública de Compra-venta, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Construcción;

En mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Construcción;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. -

Declarar fundada la solicitud presentado por ADOLFO SONCO MONZON Y CONSUELO BERTHA MACHACA AQUINO, por ende se declara la INDEPENDIZACION DE LOTE del terreno Urbano ubicado en el predio "CARCELEN B", del





RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0360 - 2012 - A - MPN

Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que tiene una extensión de 217.21 m2, con los linderos y medidas perimétricas siguientes:

- Por el NORTE: Colinda con la calle Carcelén, por donde mide en línea recta A-B= 9.40 ml.
- Por el SUR: Colinda con la propiedad de Primitivo M. Cuadros Pazos, por donde mide C-D=8.00 ml.
- Por el ESTE: Colinda con la calle sin nombre, por donde mide en línea recta B-C=25.00 ml.
- Por el Fondo: Colinda con la propiedad de Primitivo M. Cuadros Pazos, por donde mide en línea recta D-A=25.00 ml.

Artículo Segundo.-

Predio que se Independiza de un **ÁREA MATRIZ** de 4,550.27 m2, quedando un **ÁREA RESULTANTE** de 4,333.06 m2., siendo sus linderos y medidas perimétricas del área Resultante las siguientes:

- Por el NORTE: Colinda con la calle Carcelén, y con la propiedad de Adolfo Sonco Monzón, por donde mide en línea quebrada de 5 tramos: N-A=43.40 ml., A-D=25.00 ml., D-C=8.00 ml., C-B=25.00 ml., y B-E=8.00 ml.
- Por el SUR: Colinda con la propiedad de Terceros, por donde mide en línea quebrada de 3 tramos: H-I=53.98 ml., I-J=8.00 ml., y J-K=54.80 ml.
- Por el ESTE: Colinda con la propiedad de Primitivo M. Cuadros Pazos y con la calle sin nombre, por donde mide en línea quebrada de 3 tramos: E-F=27.00 ml., F-G=53.60 ml., y G-H=23.13 ml.
- Por el Fondo: Colinda con la propiedad de Terceros, por donde mide en línea quebrada de 3 tramos: K-L=20.94 ml., L-M=23.41., y M-N=8.93 ml.

Este bien en su mayor extensión se encuentra inscrito en la **PARTIDA N.- 11020528**, de la Oficina de los Registros Públicos de Nasca.

ORDENÁNDOSE en consecuencia, se inscriba la presente **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION DE LOTE**, en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Prof. **Enrique Alfonso Cisales Velarde**
ALCALDE

